GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR ATINITETERIO DEL INTERICA
Y SECURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 10835533

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20339

SANTIAGO, 21 de Enero de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y por conocimiento esta Autoridad, en cuanto a que don Alcides Daniel BLANCO PAREDES de nacionalidad VENEZOLANA tiene una visa otorgada por el proceso de regularización extraordinario y vigente hasta el 18-10-2019.

S & ENE 5013

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº2999 DEL 08.06.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, formulada por don Alcides Daniel BLANCO PAREDES de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una visa otorgada por el proceso de regularización extraordinario y vigente hasta el 18-10-2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEPTO.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/CYE [454] 21/01/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA SILVI Sección Visas